

AYUDAS CDTI NEOTEC 2026



AYUDAS DIGITALIZACIÓN

[Más información](#)

Objetivo

- Apoyar la **creación y consolidación** temprana de **startups de base tecnológica**, financiando proyectos empresariales que se fundamenten en el desarrollo de tecnologías propias derivadas de actividad investigadora y con alto riesgo tecnológico.
- No se financian modelos de negocio basados principalmente en servicios a terceros sin desarrollo tecnológico propio.

Gastos elegibles

- Gastos de **personal** (incluidas contrataciones de doctores/as).
- Inversiones en **activos** materiales e inmateriales.
- **Materiales** y consumibles.
- **Colaboraciones** externas/asesorías.
- Gastos de **alquiler**, suministros, cánones y licencias, **patentes**, gastos de promoción y difusión, y gastos de formación.
- Gastos de **auditoría**.

Beneficiarios

Dirigido a **pequeñas empresas innovadoras**, con:

- Residencia fiscal en España
- Personalidad jurídica propia.
- Constitución entre **6 meses y 3 años** antes del cierre de la convocatoria.
- Capital social mínimo desembolsado de 20.000 €.
- Que no estén cotizadas en bolsa.
- Que no hayan repartido beneficios.
- Que no hayan recibido ayudas NEOTEC otros años.
- Que no tengan participación pública superior al 50%.

Tipo de ayuda

- **Subvenciones** de hasta el **70%** del presupuesto elegible, con una cuantía máxima de ayuda de **250.000 €** por proyecto. (Posibilidad de anticipo).
- En caso de que el proyecto incluya la contratación indefinida de un/a doctor/a, el porcentaje de ayuda aumenta al **85%**, y la cuantía máxima a **325.000 €**.
- **Presupuesto del proyecto**. El presupuesto mínimo del proyecto será de 175.000 €.

Plazos

- **Ejecución**: El proyecto debe iniciar el 1 de enero de 2027, y finalizar el 31 de diciembre de 2027 (anual), o el 31 de diciembre de 2028 (plurianual).
- **Solicitudes**: Plazo abierto del 14 de abril de 2026 al 14 de mayo de 2026 (hasta las 12 h.).

